



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DURANTE EL CURSO 2021/2022.-**

**1.- INTRODUCCIÓN.**

Por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las especificaciones aplicables a la contratación del servicio de intérpretes de lengua de signos española para la atención a personas sordas o con discapacidad auditiva para las actividades que lleva a cabo al Ayuntamiento de Mérida como organizador o bien como colaborador de otras Administraciones Públicas o entidades sin ánimo de lucro durante el curso 2020/2021.-

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo Prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos española, para la atención a personas sordas o con discapacidad auditiva, en sus relaciones con las Administraciones Públicas cuando así sea requerido por el Ayuntamiento en las actividades que lleva a cabo éste como organizador o como o colaborador de otras Administraciones Públicas o entidades sin ánimo de lucro.

Además, deberá asistir al órgano municipal correspondiente en la celebración de plenos municipales, pregones, pruebas selectivas, cursos, jornadas de interés general dirigidos o en las que participen personas sordas o con discapacidad auditiva, o cualquier otra actividad u acto que determine el Ayuntamiento.-

**2.1.- Realización del servicio. --**

El responsable del contrato, o persona colaboradora de la Delegación de Diversidad Funcional y Atención a la Diversidad, avisará a la empresa o entidad adjudicataria, a ser posible con una antelación de 48 horas de la necesidad de realización del servicio señalado, la hora, la duración previsible del evento, así como el lugar de la prestación del servicio, que no podrá desarrollarse fuera del término municipal de la ciudad de Mérida. -



## **2.2.- Descripción técnica de las prestaciones.**

La empresa/entidad adjudicataria deberá disponer de al menos un Intérprete de Lengua de Signos Española, que deberá contar con la acreditación de intérprete de lengua de signos española expedido por la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas de España) y/o Título de Grado Superior de Formación Profesional de Técnico Superior en interpretación de la lengua de signos, o cualquier otra titulación oficial que les habilite para ejercer esta actividad.

## **2.3.- Número de servicios**

Se dispensarán al año un máximo de 120 horas servicios de intérpretes de lengua de signos.

## **3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Dos años y sus posibles prórrogas.

## **4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Criterios de adjudicación único: Precio.

1. Oferta económica. 100 puntos.

La oferta económica se valorará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la oferta más barata.

## **5.- VALORACIÓN ECONÓMICA:**

4.200 euros € IVA incluido



Mérida a 24 de marzo de 2021